



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Disposición

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria Ley N° 5960, Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 5.666), los Decretos N° 481/GCABA/11 y su modificatorio,, 203/GCBA/2016, 675/GCABA/16 , el Expediente Electrónico N° EX-2018-20801198-MGEYA-DGRGIEG, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Privada de Obra Menor N° 37/SIGAF-2018 que tiene por objeto la realización de la obra "Obras de remodelación en edificios gubernamentales para la incorporación de lactarios";

Que tiene como objetivo la adecuación, refacción y/u obra nueva en edificios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del proyecto de incorporación de al menos un lactario por edificio, se realizarán nuevas instalaciones eléctricas, cloacales y de aire acondicionado, en conjunto con todo el mobiliario y equipamiento pertinente para la correcta puesta en funcionamiento de los usos requeridos, se implementará la puesta en valor de los espacios destinados a lactario (hoy no operativos) en edificios que ya cuenten con uno, y se readecuará la señalética para que sea acorde a los estándares gubernamentales;

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666);

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/2015 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto 141/GCBA/2016 y posteriormente por el Decreto N° 675/GCBA/2016;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 481/GCABA/11 y su modificatorio y N° 203/GCABA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto N°

481/GCABA/11 y su modificatorio;

Que esta Dirección General de Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos acompañan a estas actuaciones cuya aprobación se propicia;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000);

Que el plazo de ejecución es de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria a los ejercicios correspondientes;

Que la Agencia de Protección Ambiental, la Dirección General de Redeterminación de Precios, la Dirección General de Registro y Catastro y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/2016,

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELOCALIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL  
DE EDIFICIOS DE GOBIERNO**

**DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-29371259-DGRGIEG ) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-29371162-DGRGIEG ), los que como Anexos forman parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Privada de Obra Menor N° 37/SIGAF-2018, correspondientes a la Obra “Obras de remodelación en edificios gubernamentales para la incorporación de lactarios”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 37/SIGAF-2018, para el día 13 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas, fecha en que se realizará la apertura de los sobres en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte sito en la calle Martín García 346, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el régimen establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064., para la contratación de la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial es de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000);

Artículo 3°.- Invítase a las empresas “Transphina Logística S.A.” CUIT 30712452249; “Caballerizas Rivadavia S.A.” CUIT 33714616809; “Instalectro S.A.” CUIT 33661628729; “Blue Steel S.A.” CUIT 30709422967, “Olka Servicios S.A.” CUIT 30712573003 y “Inter Viales y Civiles S.A.” CUIT 30712971408 y a todas las empresas del rubro.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
[http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php?menu\\_id=29668](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668)  
donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar))

Artículo 7°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y

Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sito en Av. Martín García 346/350, 5° piso, hasta la fecha y hora indicados en el Artículo 2° del presente.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.